

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

1389 *Resolución de 18 de diciembre de 2009, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los premios Reina Sofía 2009, de accesibilidad universal de municipios.*

Por resolución de 27 de julio de 2009 del Real Patronato sobre Discapacidad, se convocaron los Premios Reina Sofía 2009, de accesibilidad universal de municipios, con la finalidad de recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

El artículo 7 de la Orden TAS/2013/2007, de 28 de junio, modificada por la Orden SAS/2006/2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Reina Sofía, de Accesibilidad Universal de Municipios, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia,

El Secretario General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado de los Premios, y previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el organismo, ha resuelto:

Primero.—Otorgar los Premios Reina Sofía 2009, de accesibilidad universal de municipios, a las siguientes candidaturas, según las categorías establecidas en la disposición segunda de la Resolución de 27 de julio de 2009, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios:

Candidaturas españolas

1. Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes:

Ayuntamiento de Hacinas (Burgos).

Por el despliegue de iniciativas, programas y acciones dirigidas a la inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida en comunidad. Mención particular merece la puesta en marcha de programas de infoaccesibilidad, abriendo la sociedad de la información y el conocimiento a las personas con discapacidad.

La acción pública del municipio en materia de accesibilidad y diseño para todos se extiende a través de buenas prácticas contrastadas a los medios de transporte, el ocio inclusivo y a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.

2. Ayuntamientos entre 10.001 a 100.000 habitantes:

Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Por la apuesta decidida en materia de accesibilidad universal con el objetivo de garantizar la calidad de vida a todas las personas.

Las actuaciones cubren todos los campos de la accesibilidad universal: en el urbanismo en la edificación, el transporte, etc., con un alto nivel técnico. Igualmente hay que destacar los programas de integración laboral y la gestión desde el propio ayuntamiento del Centro de Discapacidad Integral «El Mojón», además de los programas de ocio y tiempo libre,

guía de turismo sin barreras, senderismo para personas con discapacidad física y visual, así como la aplicación de las nuevas tecnologías para lograr la autonomía personal.

Se destaca el espíritu de aprendizaje de las mejores prácticas en el ámbito internacional, lo que impregna todas las actuaciones

3. Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante:

Ayuntamiento de Santander.

Por la apuesta por la accesibilidad a la ciudad, destacando la creación de una Concejalía de Autonomía Personal, pionera en Cantabria, que traza como líneas estratégicas de actuación: el fomento de las políticas transversales, las campañas de sensibilización, los servicios de información a las personas con discapacidad y sus familias, las acciones a favor de la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación, destacando la instalación de un funicular, la inclusión de nuevas tecnologías y la incorporación de políticas activas de empleo y de un programa de observadores urbanos.

Todo ello para alcanzar el concepto de «Santander Ciudad Accesible».

Candidaturas extranjeras

1. Ayuntamientos (Alcaldías) de hasta 100.000 habitantes:

Baños de Agua Santa (Ecuador).

Por haber introducido la accesibilidad universal en el modelo productivo de la ciudad, basado en el turismo de naturaleza. El municipio ha logrado vincular la actividad económica principal de la comunidad con la accesibilidad y los servicios de apoyo a las personas con discapacidad, locales y visitantes, demostrando que las políticas de inclusión pueden fortalecer modelos económicos sostenibles.

Se reconoce el impulso político global del municipio de extender la accesibilidad a todos los ámbitos de la comunidad.

2. Ayuntamientos (Alcaldías) de 100.001 habitantes en adelante:

Envigado (Colombia).

Por contar con un Plan de Desarrollo que contempla como una de sus líneas estratégicas el desarrollo humano integral con el objetivo de la promoción de la inclusión de la población en situación de discapacidad al medio social.

Se destaca el trabajo transversal e integral que realiza el municipio en el campo educativo, ocupacional, cultural y de tiempo libre, con la participación de la población, las empresas y las instituciones.

Cuenta con un plan de Accesibilidad Física y de Manejo Integral del Espacio Público destacando el trabajo del Consejo Municipal de Atención Integral a la Discapacidad.

Segundo.—Proceder a publicar en el Boletín Oficial del Estado, la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.8 de la Orden TAS/2013/2007, de 28 de junio, modificada por la Orden SAS/2006/2009 de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.—El Secretario General del Real Patronato sobre Discapacidad, Francisco Moza Zapatero.